

Et los que componen este Ayuntamiento, que
 preside de Justicia, y ocupacion de los Señores, D.
 Provincial y Alcalde mayor, D. Alonso Garcia Siles,
 D. Antonio Riquelme, D. Torib. Balazarano, Regidoro, D.
 Juan Sutilos, D. Pedro Perez, y D. Juan Sanchez
 Aluñon, Diputados del comun, y acordaron lo siguiente.
 Cuenta de las rentas de este Ayuntamiento, las cuentas de
 Propios, y Prop. y Anu. de esta Ciudad, cada p. D. Juan Riquelme
 Morillas Depositario de ellas, Relativas a todo el año
 pasado de mil setecientos ochenta y nueve, y nueve, por
 las que resultan por el cargo, trescientos treinta mil,
 quatrocientos diez y nueve r. y tres m. y la data
 trescientos treinta mil quatrocientos diez y nueve
 r. y tres m. no quitando alcarre alguno, en
 contra ni a favor de Dho. Depositario. Contenido
 desta Ciudad Casada. Dizen estas Cuentas origina-
 les, a los Señores D. Torib. Balazarano, y D. Ana^o
 Pumo, Decanos, y a los Cavalleros Procuradores
 Civiles, y Personero de este Publico, para que
 reconocidas a la mayor brevedad, informen respecti-
 vamente, lo que les es ofrecio, y pareciere, y
 en su virtud resolver lo conveniente.

Memorial de Vire en este Ayuntamiento, un Memorial
 Juan de Arona y presentado p. Juan de Arona, me pende la Por.
 sob. Nieve. D. thura echa a el Cabildo de Nieve, y obligandove a darla
 a su m. cada libra, en los meses de mayo y di-
 ciembre, que agregandose a los de Enero, y Febrero
 que p. el primer Memorial, le obligo a dar al mi-
 smo precio de los diez m. cada libra, resultan
 ser en cada un año de los cinco de su contrata

